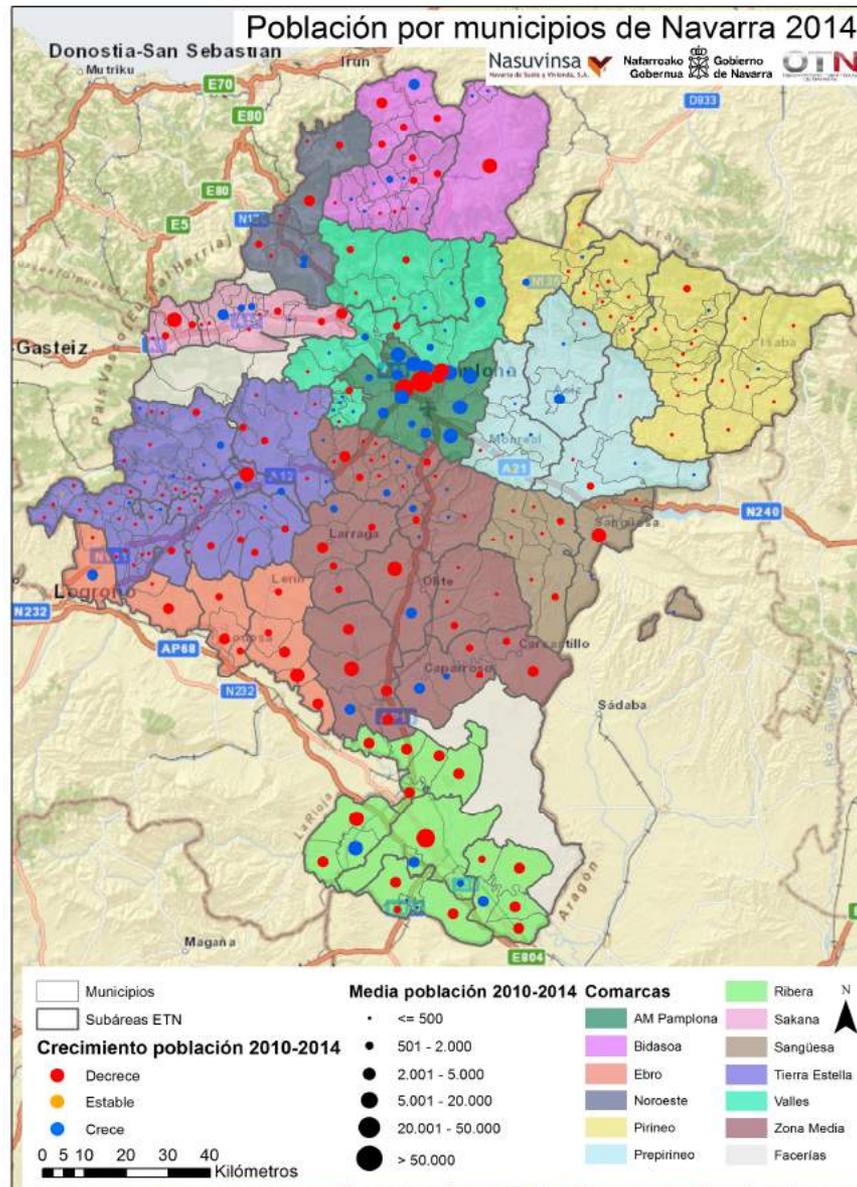


Sesión 05-04-2016

Conclusiones Grupo 1

I. LA COMARCA

¿ENTE SUPRAMUNICIPAL BÁSICO?



I. LA COMARCA ¿ENTE SUPRAMUNICIPAL BÁSICO?

- La Comarca es el ente supramunicipal más adecuado para vertebrar el territorio foral
- Comarca: respuesta a los escasos resultados de los mecanismos voluntarios de la LFALN (1990)
 - Fusiones de municipios: ninguna
 - Distritos administrativos: ninguno
 - Mancomunidades y agrupaciones: falta de planificación, atomización, disimetría, vacíos de cobertura ...
- No se ha generado una auténtica y necesaria escala intermedia de gobierno y administración local

I. LA COMARCA ¿ENTE SUPRAMUNICIPAL BÁSICO?

- La obligada integración/sustitución de las mancomunidades
- La Comarca: “¿cómo?”
 - Complejidad del proceso de comarcalización
 - Limitaciones de la LORAFNA/LBRL
 - Riesgo de “centralización comarcal”

I. LA COMARCA ¿ENTE SUPRAMUNICIPAL BÁSICO?

- La Comarca: “¿qué?”
 - Entidad que asegura un verdadero ejercicio de la **autonomía local**
 - Entidad de **carácter funcional**: una suerte de mancomunidad forzosa de propósito amplio, para
 - como mínimo todos aquellos servicios que tienen una “lógica” supramunicipal
 - todos aquellos que un municipio no demuestre ser capaz de prestar
 - Ámbito de gobierno y administración local configurado con un **proyecto propio** y personalizado.
 - Demarcación básica para el ejercicio territorial de las **políticas de la ACFN**

II. LA COMARCA, SU NÚMERO Y DELIMITACIÓN

- Aceptación general del mapa del documento base.
- Ajustes (puntuales) a discreción de la FNMC
- Discusión sobre las “comarcas centrales”: AM de Pamplona y Valles

II. LA COMARCA, SU NÚMERO Y DELIMITACIÓN

- Necesidad de masa y complejidad en el seno de cada comarca, para los objetivos estratégicos
 - Fortalecimiento del poder local
 - Responsabilidad, autonomía y subsidiariedad
 - Estimulo de las relaciones y de la cooperación local
 - Complementariedad de recursos, intercambio, solidaridad
 - Identidad comarcal
 - Mejora de los servicios en calidad y cobertura territorial
- Importancia del sistema urbano dentro de este proceso de reforma. La comarca es un espacio de intercambio y de cooperación rural-urbana.

III. INTEGRACIÓN EN LA COMARCA DE LOS ENTES LOCALES

- Creación por ley general con contenidos de estructuración y competencias, a desarrollar mediante leyes o decretos específicos
- Experiencia de comarcalización en otras CCAA.
Dificultades:
 - Escaso contenido competencial (funcional)
 - Coexistencia de Mancomunidades
 - Coexistencia de Diputaciones
 - Luchas de poder político
- El modo de constitución de los gobiernos comarcales puede ser importante para el éxito de la reforma.
Responsabilidad de los políticos. Modelos.
 - Indirecto (tipo mancomunidades)
 - Intermedio (tipo diputaciones)
 - Directo

IV. TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS DE LAS EELL A LAS COMARCAS

- Modelo:
 - Nacer con un mínimo de competencias propias ex-lege
 - Otras decididas en la comarca dentro de su propio proceso de constitución y desarrollo
 - Otras que decidan los municipios delegar.

Habría que establecer los trámites y mayorías necesarias para transferir las competencias a favor de las comarcas.

- Control del ejercicio de las competencias municipales en el contexto de la comarca: vinculación a un análisis de la justificación y viabilidad de esos procesos de delegación (en ambos sentidos: municipio-comarca-municipio)
- Lo mismo cabría decir de los procesos de delegación gobierno-comarca-gobierno